MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

ADENDA 01/2020

ID Nº 374744

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 para

"Consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de **Consultoría para elaboración de proyectos de obras de infraestructura** N° 03/2020, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 01: Se modifica en el SICP los siguientes datos: Fecha Límite de Consultas, Fecha de Entrega de Ofertas y Fecha de Apertura de Ofertas.

ENMIENDA 02: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, específicamente en el Inc. C) Capacidad financiera; quedando establecido de la siguiente forma**:**

c) Capacidad financiera: NO SE APLICA

ENMIENDA 03: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, específicamente en el Inc. d) Capacidad técnica y Experiencia; quedando establecido el párrafo de la siguiente forma**:**

El consultor designado por el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para proceder a la evaluación de la Capacidad Técnica, la empresa consultora deberá demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2017-2018-2019 conforme a los ítems solicitados, como mínimo por el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto de la oferta. La empresa que no reúna éste requisito será automáticamente descalificada (los documentos deberán presentarse autenticados por escribanía).

ENMIENDA 04: Se modifica parcialmente el Anexo E documentos de la oferta, específicamente en el primer cuadro punto I) que dice: **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas**; quedando establecido de la siguiente forma:

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * (formulario oferta económica sobre Nº 01 y oferta económica sobre Nº 02 conforme formulario del anexo d y)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

ENMIENDA 05: Se modifica parcialmente el Anexo E documentos de la oferta, específicamente en el apartado punto I) que dice: **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada**; quedando establecido de la siguiente forma:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, autenticados por escribanía. (la empresa consultora deberá demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2017-2018-2019 conforme a los ítems solicitados, como mínimo por el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto de la oferta. La empresa que no reúna éste requisito será automáticamente descalificada (los documentos deberán presentarse autenticados por escribanía).

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Gral. Díaz, 16 de abril de 2020.

Sr. Pablino Medina Vazquez
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones